



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 9 de enero de 2019

Señores
Proponentes e interesados
Solicitud Privada Oferta- SPVA 2018-79
Medellín

Asunto: Terminación proceso Solicitud Privada de Oferta SPVA 2018-79

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA, Subgerente de Servicios de la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 35 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, "Por el cual se adopta el reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU", teniendo en cuenta que la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU, actúa en calidad de mandataria, en cumplimiento del contrato interadministrativo 4600076016 de 2018, suscrito con el municipio de Medellín mediante la modalidad de administración delegada de recursos, procede a declarar la terminación del proceso de contratación de la Solicitud Privada de Oferta 2018-79, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CCTV EN LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN", previas las siguientes consideraciones:

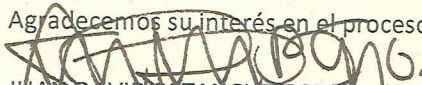
Que el artículo 35 del reglamento de contratación establece:


"La terminación de un proceso de selección deberá hacerse mediante acto motivado del Gerente, Secretario General y/o Subgerente de Servicios o Administrativo y Financiero, y procederá una vez se hayan agotado los mecanismos que ofrece este reglamento, cuando no haya ofertas elegibles, o existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, o cuando no existan razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, o cuando la entidad lo considere inconveniente."

Lo anterior teniendo en cuenta que el pliego de condiciones presenta situaciones estructurales en su contenido, cuya corrección no fue realizada oportunamente, lo cual podría afectar indebidamente la ejecución contractual. Por lo tanto, se encuentra necesario dar por terminada la solicitud privada de ofertas 2018-79 por inconveniente, con el fin de realizar los ajustes pertinentes en su contenido.

En consecuencia se hace necesario terminar el proceso de selección Solicitud Privada de Oferta 2018-79, el cual será publicado nuevamente por la ESU una vez hayan sido realizados los ajustes correspondientes.

Agradecemos su interés en el proceso.


JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios

Proyectó: Nestor H. Zapata C.




Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co